



RESOLUCION N° 101/2023

POR LA CUAL SE MANTIENE VIGENTE EL REGLAMENTO INTERNO DE LA GOBERNACION DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA:-----

Caazapá, 29 de agosto de 2023

VISTO: La importancia de contar con un Reglamento Interno que prevea las diferentes situaciones que se pudieran dar en el ámbito de las relaciones laborales, ajustado a las disposiciones vigentes en la materia, que contengan disposiciones claras y objetivas respecto a los derechos y las obligaciones de los funcionarios en general de la Gobernación de Caazapá, así como las sanciones disciplinarias de las que serán pasibles en caso de incurrir en faltas o incumplimiento de las mismas y; -----

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al Art. 161 de la Constitución Nacional el Gobierno de cada departamento será ejercido por un Gobernador y por una Junta Departamental:-----

Que, el Artículo 1° de la Ley N°. 426/94 Orgánica Departamental establece: “El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes”:-----

Que, es atribución del Gobernador del Sexto Departamento de Caazapá, establecer y reglamentar la organización de las reparticiones....., coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas y de gestión, conforme lo faculta la Ley 426/94 ORGANICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, art. 17 Inc., V., en concordancia con el Art. 26 del mismo cuerpo legal; POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:-----

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

RESUELVE

1° MANTENER VIGENTE el Reglamento Interno Institucional del Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá: -----

2° REMITIR Copia autenticada de esta Resolución a la Secretaría Administrativa y Contable, a la Secretaria de Gestión y Desarrollo de las Personas y al Departamento de Asesoría Jurídica, a sus efectos Administrativos y Legales vigentes.-----

3° COMUNICAR, a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----



Abg. Rodney Villalba Davalos
Secretario General



Dr. Veterinario Christian Andrés Acosta
Gobernador VI. Dpto. de Caazapá